

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

13713 *Extracto de la convocatoria de subvenciones de la línea estratégica de cultura del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí para el ejercicio 2017*

Ref. BDNS 373817

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones:

- A) Entidades y asociaciones culturales que realicen actividades de carácter cultural sin finalidad de lucro, domiciliadas en el municipio de Marratxí.
- B) Personas físicas, en nombre propio o en representación de un grupo, y con residencia en nuestro municipio.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria fomentar, mediante el otorgamiento de subvenciones, la realización de actividades culturales por parte de las entidades y/o particulares ubicados en el término municipal de Marratxí, que siendo de la competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos de Marratxí.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases y convocatoria de subvenciones de la línea estratégica B (Cultura) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí para el ejercicio de 2017.

Cuarto. Cuantía.

El importe destinado a esta convocatoria es de 9.500,00 €, de los cuales 7.500,00 € (aplicación presupuestaria 330.00.48000) y 2.000,00 € (aplicación presupuestaria 330.00.48100), ambos importes se destinan al objeto del esta convocatoria recogida en la base 1a, y con un importe máximo de 2.000,00 € por entidad o persona física.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Ocho días hábiles contadores desde el siguiente al de la publicación de estas bases en la web municipal.

Marratxí, 4 de diciembre de 2017

El Alcalde,
Joan Francesc Canyelles Garau

